



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 102 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 24 ENE 2024

### VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° V de Consejo Universitario, de fecha 24 de enero de 2024; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 085-2023-UNTRM/CU, de fecha 27 de enero de 2023, se resuelve en el Artículo Primero.- RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 003-2023-UNTRM-FACEA/CF, de fecha 24 de enero de 2023, del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que resuelve lo siguiente: (...) Artículo Segundo.- *CONCEDER Licencia sin goce de haber, al docente nombrado de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, MSc. Edinson Cueva Vega, para ejercer el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, con eficacia anticipada desde el 01 de enero hasta su reincorporación a sus labores en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas;*

Que con Carta N° 003-2023-MPCH/ECV, de fecha 13 de diciembre de 2023, el MSc. Edinson Cueva Vega, comunica al Director de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que ha presentado su renuncia al cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, en ese sentido que a partir del 01 de enero de 2024, se reincorporará a sus labores de docente auxiliar de la citada Facultad;

Que mediante Resolución de Decanato N° 845-2023-UNTRM/FACEA, de fecha 21 de diciembre de 2023, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, resuelve en el Artículo Primero.- Reincorporar al docente MSc. Edinson Cueva Vega, en sus funciones de Docente Auxiliar a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 01 de enero de 2024;

Que mediante Oficio N° 055-2024-UNTRM-FACEA, de fecha 19 de enero de 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, remite al Vicerrector Académico, la Resolución de Decanato, antes citada, solicitando su consideración por el Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente;

Que con Oficio N° 098-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 23 de enero de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, los documentos antes citados;



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 102 -2024-UNTRM/CU

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el "Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 24 de enero de 2024, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 845-2023-UNTRM/FACEA, de fecha 21 de diciembre de 2023, del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** la Resolución de Decanato N° 845-2023-UNTRM/FACEA, de fecha 21 de diciembre de 2023, con la cual, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, resuelve lo siguiente:

**Artículo Primero.- Reincorporar** al docente **MSc. EDINSON CUEVA VEGA**, en sus funciones de Docente Auxiliar a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Unidad de Recursos Humanos implemente las acciones correspondientes en relación a lo aprobado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO** las disposiciones internas que se opongan a la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad, e interesado de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLM/Q.R.  
RAS/SG  
C/mml.